



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 0009365/2011

VISTO:

El Acta 20 del Consejo Académico de la Maestría de fecha 17 de octubre de 2014 en donde se solicita la derogación de la Resolución 429/14 HCD, y se da por válida el Acta N° 5 de fecha 6 de marzo de 2014.

ATENTO:

A que se ha cometido un error involuntario en la presentación de las actas.

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Maestría.

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Refrendar la derogación de la Resolución 429/14 HCD.

Artículo 2°.- Refrendar la designación del Tribunal de Tesis de Maestría de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. María Isabel Curti constituido con la Mgter. Susana Garnero y los Dres. Alicia Lamarque y Julio A. Zygadlo, a partir del 6 de marzo de 2014

Artículo 3°.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 951
MM/po

Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BAROZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC